

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2019

Señor Ministro de Desarrollo Productivo de la Nación

Dr. Matías Kulfas

Presente

Ref.: Ley de Solidaridad Social y Recuperación Productiva

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a usted, a fin de hacerle llegar nuestras reflexiones sobre el Proyecto de Ley de Solidaridad Social y Recuperación Productiva, que aprobó el Honorable Congreso de la Nación por pedido del Poder Ejecutivo Nacional.

En primer lugar, queremos manifestar nuestro beneplácito al régimen de regularización de deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social para Micro, Pequeñas y Medianas empresas previsto en el proyecto. Desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) saludamos que se tome cabal dimensión de las dificultades de las MiPyMEs en estos años para hacer frente a las obligaciones fiscales, como primer paso para comenzar a encargarse de la difícil situación que atravesamos.

Del mismo modo, agradecemos muy especialmente que se haya accedido a atender la realidad particular de los pequeños productores agropecuarios a la hora de diseñar el nuevo esquema de derechos de exportación. Al respecto, queremos aprovechar la oportunidad para ponerlo en autos de la importancia que detenta contemplar dentro de este esquema a determinadas producciones de las economías regionales, como maní, arroz, carne y leche y maíz pisingallo.

Finalmente, celebramos la especial consideración que se ha tenido para con el segmento de empresas que representamos en las modificaciones introducidas en el esquema de contribuciones patronales a la Seguridad Social, como así también que se haya atendido a nuestro pedido respecto de la necesidad de poner un freno a la eliminación de los beneficios regionales del Decreto 814/01.

Sobre este punto, no obstante, no podemos dejar de mencionar que creemos fundamental reintroducir los mecanismos de actualización de los mínimos no imposables previstos en la mencionada norma, para mantener su validez en tanto instrumento para fomentar la creación de puestos de trabajo de calidad, especialmente entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

También queremos aprovechar la oportunidad para hacerle saber de nuestra preocupación sobre algunos aspectos que, entendemos, representan un escollo para la sostenibilidad económica de nuestro segmento de empresas, como la doble indemnización y la facultad otorgada al Poder Ejecutivo para disponer incrementos salariales obligatorios. Si bien comprendemos que esta medida se funda en una intención genuina de sostener el empleo de calidad y fomentar la demanda, para el caso de las MiPyMEs esta medida puede atentar contra la subsistencia de la empresa en su conjunto, cuyo impacto podría, contrario al espíritu de la medida, poner en riesgo un mayor número de puestos de trabajo dado el contexto de márgenes y mercado muy deteriorados.

Por otro lado, queremos hacerle saber que consideramos necesario que la moratoria impositiva vaya acompañada por medidas adicionales tendientes a lograr el saneamiento financiero de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, atento al crecimiento exponencial que ha tenido la tasa de interés desde abril de 2018 y el peso que ello significa dentro de nuestros costos. En ese sentido, desde la CAME acercamos una propuesta para abordar la cuestión, que enviamos adjunta.

Asimismo, en el marco de la suspensión del Consenso Fiscal, solicitamos el acompañamiento del Gobierno nacional para apelar a la responsabilidad de los gobiernos provinciales respecto de la necesidad de no incrementar la presión impositiva sobre las MiPyMEs.

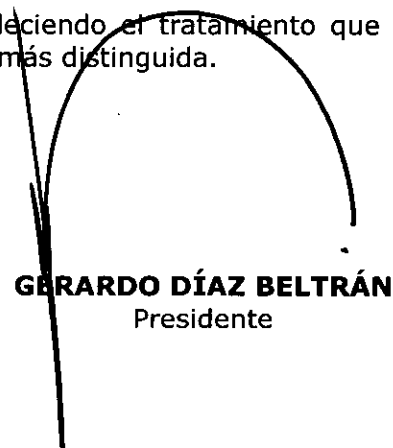
Del mismo modo, pedimos una especial consideración en el marco del impuesto PAÍS previsto en el Proyecto, particularmente en lo que refiere a su alcance sobre el turismo y consumos en el exterior, atendiendo a que, de acuerdo con las estadísticas de nuestra institución, muchos de los viajes al exterior están relacionados con actividades laborales, congresos y jornadas académicas o de estudios y que, a la vez, sería deseable que se contemple el desbalance que esta medida puede generar en los vuelos que alimentan el turismo receptivo.

Por último, consideramos fundamental profundizar el diálogo con los sectores vinculados a la construcción, en virtud de que el mercado inmobiliario está fuertemente dolarizado y puede verse afectado por la restricción a la compra de moneda extranjera y las dificultades que enfrentamos en materia de crédito en nuestro país.

Sin otro particular, y agradeciendo el tratamiento que dé a la presente, lo saludamos con nuestra consideración más distinguida.



JOSÉ A. BERECIARTÚA
Secretario General



GERARDO DÍAZ BELTRÁN
Presidente

Saneamiento financiero PyME

Las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan hoy una fuerte carga vinculada a su endeudamiento, con un costo creciente, especialmente acelerado desde el segundo trimestre de 2018. De acuerdo con un informe de la Consultora Elypsis, la deuda total de las PyMEs alcanzaría los \$779 mil millones de pesos, sin incluir intereses ni punitivos.

Sin embargo, se trata de deudas con distintos tipos de acreedores e incluso están incluidas las deudas en moneda extranjera que requieren un tratamiento especial.

1. Deudas con el sistema financiero

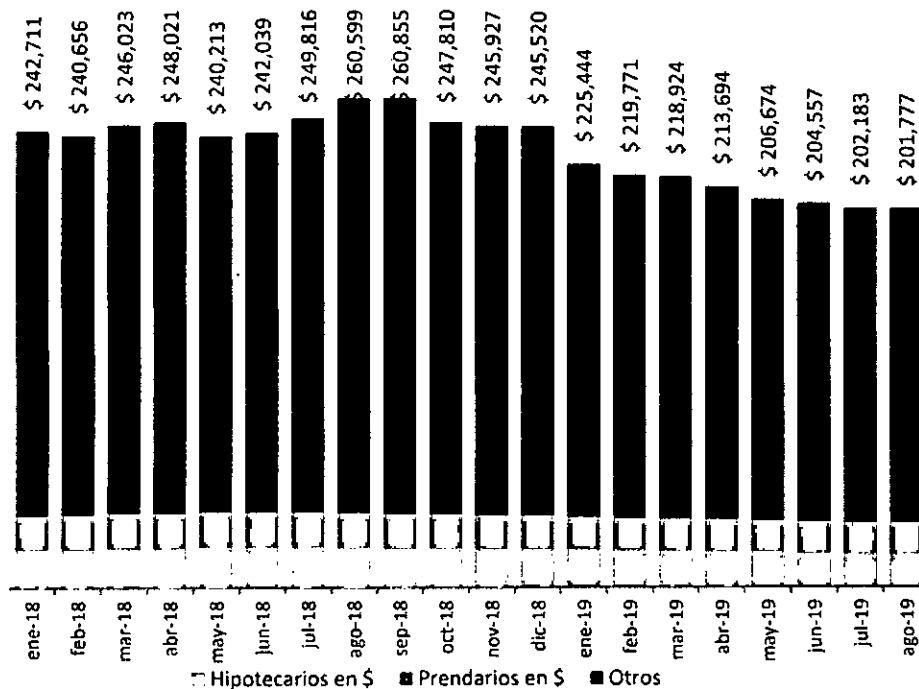
Según el BCRA, las PyMEs acumulan una deuda (sin considerar intereses) cercano a los \$398 mil millones. Sin embargo, el 52% de esta deuda es en moneda nacional mientras que el resto corresponde a deudas en moneda extranjera.

Los préstamos en moneda extranjera en general corresponden a empresas exportadoras y la tasa de interés de estos créditos ha experimentado variaciones distintas a las que ha experimentado la tasa correspondiente a los créditos en moneda local.

Es por ello que la prioridad es lanzar políticas específicas para el endeudamiento PyME en pesos, que según el BCRA supera hoy los \$201.000 millones. De estos, el 10% corresponde a créditos prendarios, otro 10% a créditos hipotecarios, y el 80% restante a otros instrumentos como documentos a sola firma, adelantos, etc.

A continuación, se muestra la evolución de los saldos adeudados por las PyMEs (sin contabilizar ajustes ni intereses).

Financiamiento Pyme. Saldos totales, en millones de pesos.



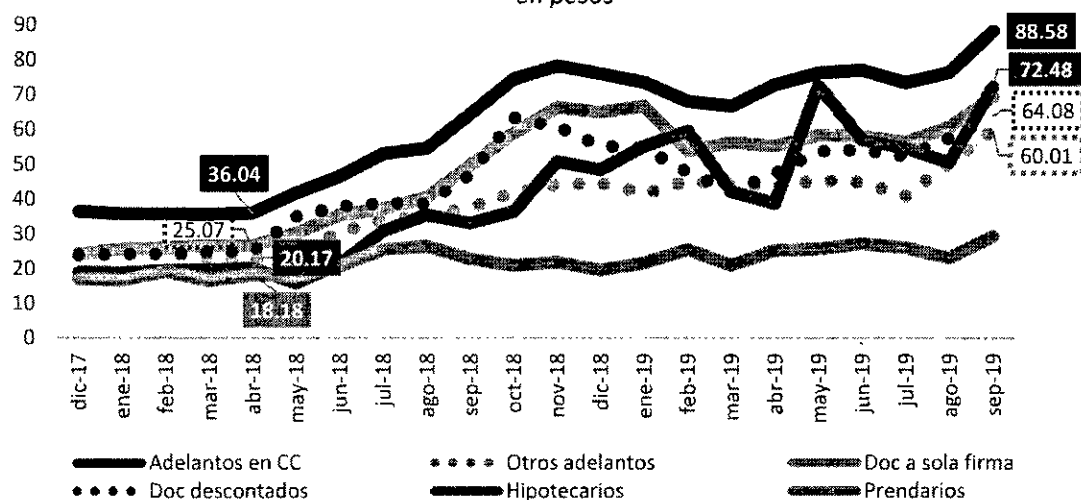
Fuente: BCRA

Como se ve, los montos de capital adeudados vienen cayendo. Esto se debe a múltiples factores vinculados con: (i) incremento de la tasa de interés, (ii) menos oferta por parte de las entidades financieras, (iii) deterioro de los balances PyME que dificultan el acceso.

Sin embargo, esto no significa que las PyMEs hayan mejorado su autonomía financiera, sino que, por el contrario, muestra un deterioro de la situación dado por la menor oferta de crédito por parte de las entidades financieras y por una menor demanda fundada en el deterioro de la actividad y el incremento sistemático de los intereses a pagar, especialmente desde abril de 2018.

A continuación, se muestra la evolución de las tasas de interés en pesos de acuerdo con los distintos instrumentos de financiamiento PyME.

Evolución de la TNA (promedio ponderada) de los principales instrumentos de financiamiento Pyme en pesos



Fuente: BCRA

Como se puede ver en el gráfico, el incremento que experimentaron las tasas de interés desde el mes de abril de 2018 fue muy profundo y acelerado, incrementando los montos a desembolsar por las empresas para enfrentar las obligaciones contraídas con las entidades financieras.

Aumento acumulado desde abril de 2018 (en puntos porcentuales) de las TNA correspondientes a instrumentos pyme en pesos

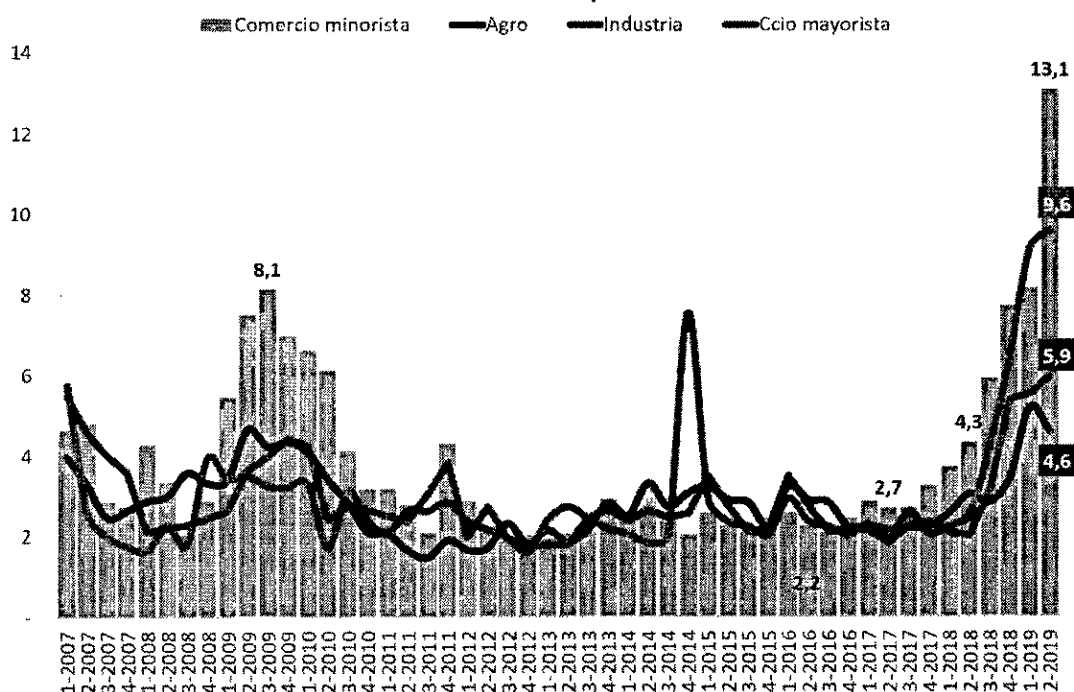
Mes	Adelantos en CC	Otros adelantos	Doc a sola firma	Doc descontados	Documentos comprados	Hipotecarios	Prendarios
may-18	5,81	2,01	3,55	10,02	7,8	-4,36	-0,19
jun-18	10,64	7,95	8,90	12,91	11,28	1,21	2,59
jul-18	17,02	11,54	10,61	13,79	12,58	10,75	7,25
ago-18	18,64	12,42	13,94	13,78	13,19	15,44	8,33
sep-18	28,49	15,14	23,15	22,06	29,12	13,1	4,71
oct-18	38,61	19,34	32,42	38,4	33,74	16,39	2,77
nov-18	42,34	21,71	39,78	35,8	36,64	30,77	3,82
dic-18	40,14	22,16	38,45	30,39	34,79	28,41	1,52
ene-19	37,58	19,04	40,2	29,57	29,42	35,14	3,54
feb-19	32,25	22,69	27,28	22,9	23,01	39,54	7,41
mar-19	30,84	21,94	29,76	17,28	11,34	22,17	2,87
abr-19	36,97	21,46	28,78	22,51	33,38	18,72	7,11
may-19	40,39	22,92	31,91	28,89	36,04	52,67	7,54
jun-19	41,24	22,46	31,62	29,32	33,22	37,04	9,12
jul-19	37,69	18,45	29,98	27,51	30,19	34,72	7,98
ago-19	40,6	27,68	34,22	32,73	38,38	30,57	4,96
sep-19	52,54	37,36	43,02	39,01	36,95	52,31	11,21

Fuente: BCRA

La creciente mochila de los intereses implica para las PyMEs un obstáculo para desarrollarse y recomponer sus niveles de actividad. De hecho, incluso si lograra dinamizarse la demanda, sería muy difícil para las empresas hacer frente a estas obligaciones que han crecido significativamente por motivos ajenos al entramado de micro, pequeñas y medianas empresas: la necesidad de recurrir al incremento de la tasa de referencia de la política monetaria como estrategia para contener la persistente suba del tipo de cambio.

En efecto las consecuencias de este panorama ya se ven en el incremento de la morosidad en los distintos sectores, notándose que esta es especialmente acelerada en aquellos con mayor participación PyME.

Porcentaje de la cartera de crédito del sector con más de 31 días de atrasos.
Personas jurídicas y autónomos, principales sectores de actividad



Es por ello por lo que es fundamental crear instrumentos que permitan compensar el incremento abrupto de las tasas que tuvo lugar a partir de mayo de 2018, de forma tal que alivie la carga financiera de las empresas para que puedan recomponer su actividad.

2. Deudas tributarias

De acuerdo con el informe mencionado, la deuda PyME con la AFIP es de \$153.051 millones, de la cual aproximadamente el 76% se encuentra en planes de pago. De modo que, para mejorar la situación PyME sería conveniente reducir las tasas de los planes y de esta manera aliviar la carga y promover la incorporación de la deuda que ha quedado por fuera de los planes.

El resto del endeudamiento tributario de las empresas correspondería a obligaciones impositivas impagas con administraciones provinciales y municipales, que ascendería a \$62 mil millones. Esto podría mejorarse, en primera instancia, permitiendo la compensación de saldos a favor (que tienen muchas empresas) con deudas, y a su vez, impulsando moratorias y planes de pago en las administraciones subnacionales. Esto sin perjuicio de continuar avanzando con una modificación más profunda que reduzca la presión tributaria subnacional.

3. Deudas no bancarias

El informe de Elypsis señala que las PyMEs deben \$112 mil millones con prestamistas, familiares y otros acreedores. Las deudas tomadas por fuera del sistema bancario suelen tener tasas más altas y, más allá del relevamiento publicado por la consultora, es relativamente difícil caracterizar en profundidad este tipo de endeudamiento.

Por otra parte, se encuentran las deudas con proveedores que ascienden a \$42 mil millones y otras deudas que suman \$9.000 millones.

Por la dificultad para intervenir en estas operaciones, la medida más adecuada para aliviar la carga de las obligaciones contraídas por fuera del sistema sería lanzar una línea de crédito específica que permita a las empresas reemplazar este tipo de endeudamiento por uno con tasas más adecuadas.

Propuestas de financiamiento

- Ofrecer bonos fiscales transferibles para que las empresas puedan tomar a cuenta de cargas sociales y otros impuestos los pagos de intereses de sus deudas con el sistema bancario, en función de su diferencia con las tasas de abril de 2018.
- Utilizar las regulaciones del BCRA para lanzar una línea similar a la Línea de Crédito a la Inversión Productiva (LCIP) a tasas "pre-crisis" para que las empresas puedan cancelar sus deudas asumiendo obligaciones con costos compatibles con su actividad económica.
- Reconponer el FONDEP para ofrecer financiamiento a las PyMES
- Mejorar las condiciones de los planes de pago de la AFIP e impulsar compensaciones y planes de pago en las administraciones subnacionales y agregar período de gracia para el cumplimiento de las obligaciones.
- Adicionalmente sería fundamental eliminar la diversidad de impuestos que gravan las operaciones financieras que encarecen el acceso a fondos.